

ORDENANZA NUMERO 0067 DE 1991
(14 DIC. 1991)

" Por la cual se modifica el Artículo 1o. de la Ordenanza 049 de 1978".

LA ASAMBLEA DEL TOLIMA,

ORDENA :

ARTICULO 1o.- Modificase el Artículo primero de la Ordenanza 049 del 19 de diciembre de 1.978, en el sentido de elevar al 1.8% el aporte que del presupuesto general del Departamento del Tolima le corresponde al Conservatorio del Tolima.

ARTICULO 2o.- La presente Ordenanza rige a partir del primero de Enero de 1.992 y quedan vigentes las disposiciones en ella contenida.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea del Tolima por el Doctor FERNANDO ESPINOSA TOVAR, Gobernador y ALEJANDRO SALAZAR HERNANDEZ, Secretario de Hacienda del Departamento.

ADOPCION.- El anterior proyecto de Ordenanza fue aprobado en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza por la H. Asamblea del Tolima en su sesión del día trece (13) de Noviembre de mil novecientos noventa y unó (1991).

ADALBERTO FIGUEROA PARRADO
Presidente

GERMAN MESA GARZON
Secretario General

